

Nuria Gregori Torada

*Proposición de una política  
lingüística nacional*

Instituto de Literatura y Lingüística  
Academia de Ciencias de Cuba



## **1. Introducción**

La definición de una política lingüística nacional constituye hoy una de las preocupaciones fundamentales de los lingüistas y los educadores cubanos, por cuanto es indispensable para asegurar el desarrollo sociocultural de la sociedad cubana actual.

El Estado cubano tiene el deber de proteger la lengua española por ser parte sustancial del patrimonio nacional, así como tiene la obligación de ofrecer a todos los ciudadanos el acceso a su conocimiento y dominio a través del sistema nacional de enseñanza.

Ha llegado el momento de implementar en Cuba una política lingüística y es necesario que esto se haga en armonía con el resto de los países hispanohablantes para que sea un factor más de unión de nuestra comunidad. La importancia de la unidad lingüística es obvia, puesto que constituye el instrumento inmejorable de entendimiento en el proceso de integración iberoamericana en el que estamos empeñados.

El presente documento se propone los siguientes objetivos:

1. hacer un esbozo de la posición que ocupa el idioma español en el mundo actual y de la situación lingüística en Cuba;
2. proponer la definición de una política lingüística democrática e internacionalista, explícita y coherente que permita elevar la cultura y la conciencia lingüísticas de todos los ciudadanos.

En virtud de la complejidad del problema, y como precaución necesaria, este documento no pretende tener un carácter definitivo, sino que está abierto a precisiones y modificaciones.

## ***2. Posición del idioma español en el mundo actual***

El español es el idioma oficial de España y de veinte naciones más de América, África y Oceanía. Alrededor de 340 millones de personas, el 7% de la población mundial, lo hablan como lengua materna y se asegura que, teniendo en cuenta la tasa de crecimiento demográfico anual de esas naciones, hacia el año 2000 su número de hablantes rebasará los 400 millones. Otros 35 a 40 millones de personas lo conocen y son capaces de entenderse en él.

Por otra parte, en países no hispanohablantes, como los Estados Unidos, la cifra de hablantes de español constituye una quinta parte de la población total del país, 20 millones, lo que lo sitúa como el idioma más hablado en ese país, después del inglés. Los demolingüistas lo colocan junto al inglés, el chino y el hindi, en el grupo de los cuatro mayores.

El español cohabita en varios Estados con otras lenguas y dialectos entre los que sobresalen el inglés, el quechua, el aymara, el náhuatl, el guaraní, el otomí, el maya, el catalán, el gallego, el vasco, el filipino, el fang, el bubí, etc. Este contacto entre lenguas, dialectos y culturas diferentes ha contribuido decisivamente a su riqueza y diversidad.

Una de las peculiaridades de la comunidad hispanohablante es la existencia de una institución para la codificación de la norma culta y la defensa de la lengua: la Real Academia Española. Semejante institución en lenguas de gran extensión como el inglés y el francés no existe. A la Academia Española, denominada Real después que Felipe V decidió patrocinarla en 1714, se le concedió la responsabilidad y el privilegio de "trabajar en común a cultivar y fijar las voces y vocablos de la lengua castellana en su mayor propiedad, elegancia y pureza" en momentos en que ya era hablada en dos continentes.

Creada después de la Academia de la Crusca y de la Francesa, la Española no surgió con idénticos objetivos, ni fue la imitación de aquellos, sino que apareció como "un instrumento de reforma regene-

radora, para salvar el tesoro principal, la confección del Diccionario, a las que se añadieron otras tareas no menos importantes, como la redacción de una gramática normativa, una retórica y una poética, así como la fijación y modernización de la ortografía".

Desde aquella fecha hasta hoy le ha correspondido a la Real Academia Española (RAE) la decisión respecto del modelo de la lengua española en todo el ámbito hispánico, distinguir lo correcto de lo incorrecto y, por regla general, sus decisiones han sido aceptadas, aunque no sin reservas, reticencias o acusaciones tanto en España como en América, aunque mucho más en esta.

Con la formación de los nuevos estados independientes en Hispanoamérica a partir de 1810, los lazos económicos, políticos y culturales con España se fueron debilitando, por lo que la RAE tomó la decisión de crear en cada país hispanoamericano una Academia nacional correspondiente. Es así como se funda, en 1871, la primera correspondiente hispanoamericana, la colombiana, a la que le seguirán la ecuatoriana en 1874 y la mexicana en 1875. No obstante, durante mucho tiempo continuó sin tomarse en cuenta el sentir y la voluntad de los hispanoamericanos en relación con la lengua común. Esta actitud provocó un gran rechazo hacia todo lo que viniera de la Corporación y a posiciones extremistas en algunos países que solicitaban la libertad lingüística de España como años antes se había alcanzado la política.

A partir de la década de 1950-1960 comenzaron a sentirse aires de renovación y democratización en la RAE que están relacionados con la aparición del llamado "peligro de fragmentación lingüística", con el surgimiento del concepto de "hispanidad", así como con la introducción de nuevas ideas en la lingüística.

Uno de los resultados de esos nuevos aires fue la celebración del I Congreso de Academias de la Lengua Española y los sucesivos, realizados con intervalos de 4 años, los que han llevado al estrechamiento de los lazos, realización de planes de acción común en el estudio y recolección de los hechos lingüísticos de cada país, así como a la unificación terminológica, entre otros progresos.

En el Congreso de Bogotá (1960) se constituyó la Asociación de Academias de la Lengua Española, y desde 1965 funciona en Madrid la Comisión Permanente de Academias de la Lengua Española. Como secretario de la Comisión es siempre designado un académico hispanoamericano, así como dos vocales que se turnan por rotación cada año

y que junto con los académicos españoles estudian la incorporación de palabras y acepciones propias del país respectivo al Diccionario de la Academia Española (DRAE). Esta colaboración, hasta entonces inexistente, ha servido para estimular la labor de las Academias nacionales correspondientes. Esta, sin embargo, ha sido muy desigual pues, además de que "no es fácil convertir en centros de trabajo lo que antes fueron selectas tertulias literarias" (Lapesa, 1987:343), el número de lingüistas que las integran, en algunas de ellas, es realmente exiguo o inexistente. En cuanto al trabajo de la Comisión Permanente, puede afirmarse que ha sido un instrumento eficaz para la comunicación entre las Academias. No obstante, el obstáculo principal que hoy se opone a los proyectos de la Academia ha sido la escasez de recursos, la ausencia de apoyo estatal que, por regla general, en los países hispanohablantes ha sido nula.

Por otra parte, en los últimos años la RAE se ha ido planteando planes más ambiciosos, tales como la revisión general del Diccionario, en el cual por primera vez se trabaja diariamente con la ayuda de ordenadores y un equipo de filólogos bajo la dirección de dos académicos, superando el antiguo procedimiento de discutir una por una las emiendas en los tradicionales plenos de los jueves de la Academia. Este cambio se debe, entre otras causas, a la decisiva ayuda prestada por la Asociación de Amigos de la Academia, organización creada por uno de sus directores, Don Pedro Laín Entralgo.

Pero ¿cuál es la actitud que hoy asume la RAE a 279 años de fundada frente a los problemas de una lengua que es patrimonio de más de 340 millones de hablantes? Recientemente Don Rafael Lapesa la ha resumido así:

Primero: Tranquilizar a las gentes ingenuas que imaginan que nuestra lengua está en decadencia, corrompida, en peligro de descomposición. Demográficamente crece a un ritmo superior al que nunca tuvo. En cuanto a valor como instrumento expresivo al servicio de la creación intelectual y artística, nunca ha tenido tantos cultivadores como tiene en España y en América.

Segundo: Propugnar la educación del uso lingüístico sin perder de vista las exigencias del ambiente social, de las condiciones históricas, de las necesidades técnicas y científicas. Tener en cuenta sí todos los usos, pero aconsejar la preferencia de unos y otros pensando en su mayor o menor arraigo, en las consecuencias de

cada uno en el sistema lingüístico, en la prevención de escisiones geográficas.

Tercero: Defender siempre que la nivelación cultural y social debe consistir en elevar y dignificar, extendiendo incansablemente la educación y con ella el reconocimiento y goce de los valores supremos. No hay que abatir lo excelso sino hacerlo asequible a todos. No hay que defender la tutela de los grandes medios de comunicación, a fin de que sirvan al mejor uso y eviten los errores debidos a la prisa y consiguiente improvisación.

Cuarto: El peligro de la posible diferenciación del vocabulario científico y técnico como consecuencia de la distinta sustitución de unos mismos términos extranjeros en los diferentes ámbitos del mundo hispánico. Es decir, la urgente necesidad de establecer una política hispánica sobre neologismos técnicos y científicos". (Lapesa, 1987: 346).

No obstante, es necesario recordar que las orientaciones de la RAE sólo tienen valor para la lengua culta o estándar y sus recomendaciones no tienen ningún tipo de fuerza legal para los Estados.

A pesar del lugar preeminente que ocupa en el mundo, por su extensión territorial, número de hablantes, condición de lengua internacional, etc., el español ha carecido durante años, salvo contadas excepciones, de la formulación deliberada de una política lingüística. No obstante la preocupación de personalidades o instituciones, como la RAE, durante años no ha existido una acción política explícita y coherente sobre la lengua por parte del Estado y, cuando la ha habido, ha carecido de eficacia por una simple razón: porque toda política ha de apoyarse en la enseñanza, y esta ha sido en los países hispanohablantes un perpetuo desastre.

Por paradójico que pudiera parecer no ha sido España la que ha promovido las primeras legislaciones en defensa de la lengua española. Colombia y México han sido los primeros, y los dos únicos países hasta la fecha, cuyos gobiernos han decretado legislaciones en defensa de la lengua.

En el caso de México, cuando aún los españoles no habían arribado a sus costas, ya el Imperio azteca había hallado "solución" a la diversidad idiomática existente en su vasto territorio imponiendo el náhuatl, la lengua de los aztecas, como el idioma oficial de todo el Imperio, a través

de la enseñanza. La llegada de los españoles vino de nuevo a convertir la cuestión lingüística en "problema". Sin embargo, los colonialistas fueron incapaces de introducir el español ni de mantener el náhuatl. Las reiteradas vacilaciones de la Corona en materia lingüística, la desatención de los colonizadores a la política de la Corona, cuando la hubo, de difundir el español a través de la enseñanza, así como los limitadísimos recursos que se destinaban a esa actividad, fueron las causas del escaso éxito alcanzado durante la colonia en la difusión de la lengua española en México. Fueron los mexicanos, ya como nación independiente, quienes se plantearon la necesidad de resolver el "problema" lingüístico a través de la imposición del español por medio de la enseñanza.

El I Congreso de Instrucción, celebrado en 1889, declaró el pleno convencimiento de sus participantes de que el lenguaje debía ocupar la posición central en el sistema educativo popular de México y la enseñanza del español debía ser el elemento fundamental del programa. México confirmaba así su lengua oficial, la lengua española, pero "no la española pura, sino la española modelada por nuestro medio físico y social, por los restos de las civilizaciones a medias desaparecidas y por las relaciones que en México ha hecho surgir la mutua comprensión de las razas" (Brice Heath, 1972).

La Academia Mexicana correspondiente a la Española, fundada en 1875, contribuyó a la defensa de las diferencias del español mexicano, ufanándose por el reconocimiento de una norma nacional mexicana. Estandarizar el léxico, la pronunciación, la gramática y la ortografía en una lucha por el mantenimiento del lenguaje eran las tareas fundamentales que tenían ante sí los miembros de aquella Academia. (Anuario de la Academia Mexicana, 1954: 8).

No obstante la declaración de que el español era el idioma oficial del Estado, aunque todavía en el texto de su Constitución no ha sido reconocido, un millón de mexicanos eran analfabetos y otro millón no lo sabía hablar. El presupuesto estatal dedicado a la educación, una vez más, continuó siendo insuficiente.

En 1982, por Decreto Presidencial, se creó la Comisión para la Defensa del Idioma Español, en la cual participan las Secretarías de Gobernación, Comercio, Comunicaciones y Transportes y la de Turismo, todas ellas coordinadas por la Secretaría de Educación Pública. Esta Comisión ha establecido ocho áreas de vigilancia para "la custodia y resguardo de la lengua española", en lo referente a la corrupción del



léxico y a los dislates que afectan lo más elemental de la gramática y cuyos puntos esenciales son: 1) tener en cuenta las normas esenciales de la comunicación en su forma oral y escrita en el ámbito nacional; 2) coordinar actividades encaminadas a la defensa de la lengua española, principalmente en fronteras y regiones de difícil acceso a la enseñanza; 3) estudiar la forma de llevar la enseñanza del idioma a todos los rincones del país y tomar las medidas más expeditivas para el cumplimiento de esta ley.

De los resultados del trabajo de esta comisión no hemos tenido ningún tipo de información, por lo que no podemos realizar la evaluación correspondiente.

La primera ley colombiana en defensa de la lengua española es la número 86 de 1928, la cual reconoce a la Academia Colombiana y le da el carácter de cuerpo consultivo del gobierno para todo lo relacionado con el fomento de la literatura y la conservación y perfeccionamiento de la lengua nacional, española o castellana, así como para elaborar diccionarios de las distintas regiones del país, y, por último, le fija el número de empleados y ordena el pago de estos por el tesoro público. La Academia Colombiana, de acuerdo con sus estatutos, cuenta con las comisiones de Lexicografía y Vocabulario Técnico, las cuales se reúnen mensualmente.

Además de estas dos comisiones, desde 1958 trabaja diariamente la Oficina de Información o de Relaciones Públicas, la cual transmite para numerosas estaciones de radio del país programas sobre cuestiones del lenguaje. Su objetivo es divulgar nociones fundamentales del idioma español, normas de corrección del lenguaje, temarios de un concurso quincenal "Hablemos bien, escribamos mejor", etcétera.

En la década de 1950-1960, el uso excesivo de vocablos extranjeros procedentes fundamentalmente del inglés fue considerado uno de los problemas lingüísticos principales que había en Colombia. Para "detener la invasión" de anglicismos, fue promulgada la Ley de 1960, la cual establece que "los documentos de actuación oficial y todo nombre, enseña o aviso de negocio, profesión e industria, y de artes, modas o deporte de alcance común se dirán y escribirán en lengua española, salvo aquellos que por constituir nombres propios o nombres industriales foráneos, ni son traducibles, ni convenientemente variables". Además indica que "en cualquier lugar donde se exhiban nombres extranjeros como aviso o rótulo de industria o actividad pública de otra índole que

no están amparados por registro nacional o traducción ya imprescindible, la autoridad pública correspondiente ordenará su retiro, mediante notificación escrita y prudente plazo”.

La violación de esta Ley en 1977, a propósito de la promulgación de un nuevo Código de Comercio, provocó una enérgica reacción de la Academia Colombiana, que contó con el firme apoyo de la opinión pública del país. El problema llegó hasta el Congreso, el cual se vio precisado a estudiar el asunto y promulgar la Ley número 14 del 5 de marzo de 1979, a la cual siguió el Decreto presidencial número 2744 de 1980, que restablecía la defensa de la lengua española y encargaba a la Academia Colombiana, como cuerpo consultivo del Gobierno, la labor de continuar e intensificar la campaña para la defensa y pureza del idioma, con la mayor divulgación de las correcciones del lenguaje.

No obstante el loable esfuerzo y la gran significación que tienen ambas acciones, podemos calificarlas de tímidas e insuficientes para países que todavía tienen un notable porcentaje de analfabetismo, pues no pasa desapercibido el hecho de que no se haga explícita la responsabilidad primordial de los gobiernos: posibilitar a todos los ciudadanos el acceso a la educación y a la cultura.

En los últimos veinte años y como consecuencia del proceso de democratización de la sociedad española, tras la caída del régimen de Francisco Franco, la promulgación de una nueva Constitución (1978), que reconoce como cooficiales junto con el español, en las Regiones Autónomas “históricas”, al catalán, al gallego y al vasco, comenzaron a gestarse en España acciones dirigidas a la defensa de la lengua española, en las que se han involucrado organismos culturales de gran importancia como la Real Academia Española, la Asociación de Academias de la Lengua, el Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de Cultura, la Agencia de Noticias EFE, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre otros.

A partir de 1980 existe en España una creciente preocupación por la corrección lingüística en todos los medios de comunicación. Baste como ejemplo la elaboración de libros de estilo de periódicos, de emisoras de radio y televisión y de agencias de noticias.

En 1989 se reunieron en Madrid representantes de todas las Academias de la lengua española, donde abordaron temas fundamentales con proposiciones concretas acerca de diferentes cuestiones relacionadas con el idioma y la ciencia, con los avances e innovaciones de la

realidad política y social de los pueblos, con los medios de comunicación social, etc. Después de cuatro días de discusiones se aprobó un conjunto de diecisiete proposiciones en defensa del castellano. Entre ellas se encuentran: "Analizar la lengua de los periódicos y revistas, porque se trata de un registro que goza de mayor permanencia que la que les corresponde a otros medios de comunicación"; "Fomentar en los diarios, radionoticieros y noticieros de televisión, columnas o secciones de orientación gramatical"; "Es necesario que los lingüistas analicen y describan el estado de la lengua en la prensa".

Por su parte, el académico Lázaro Carreter abordó la cuestión de una alianza defensiva entre las Academias de la lengua y los medios periodísticos para proteger la pureza de la lengua y conseguir la deseable unidad lingüística, "premisa absolutamente necesaria para cualquier proyecto cultural que afecte a los pueblos de la comunidad hispanohablante". Uno de los proyectos de gran significación en la difusión de la lengua española en el mundo lo constituye la reciente creación, el 8 de marzo de 1991, del Instituto Cervantes, institución similar al Instituto Goethe, al British Council, o a la Alianza Francesa. El Instituto Cervantes, encauzado a través de una sociedad estatal de gestión independiente, preveía que en 1993 estuvieran funcionando por todo el mundo 90 centros.

### ***3. La situación lingüística en Cuba***

Cuba es un país de inmigrantes, lugar donde se fundió la sangre de aborígenes, europeos -fundamentalmente españoles-, africanos, asiáticos, antillanos de diferente procedencia, etc., pero debido a factores de carácter extralingüísticos (exterminio casi masivo de los aborígenes durante los primeros años de la Conquista, preponderancia numérica de inmigrantes españoles, dominio militar, político, económico y cultural de España durante casi 400 años), Cuba es un país monolingüe donde el español es la única lengua nacional y oficial.

Fueron también factores de carácter extralingüístico (tiempo de la colonización, procedencia territorial y social de los primeros colonizadores, contactos lingüísticos, surgimiento de la conciencia nacional, democratización de la lengua, etc.) los que favorecieron el surgimiento de una serie de rasgos diferenciadores en todos los niveles de la lengua, fun-

damentalmente el fónico y el léxico, que dieron lugar al surgimiento de la variante cubana de la lengua española.

Esta no es tampoco homogénea, pues existen diferencias territoriales sociales y estilísticas, fundamentalmente en el léxico y la fonética, que han dividido al país en tres grandes zonas dialectales: occidente, centro y oriente. Esta división quedará precisada una vez concluido el Atlas Lingüístico de Cuba, actualmente en ejecución por investigadores del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba.

La política educacional de España en sus colonias fue desastrosa y al concluir el dominio español sobre la Isla, el 31 de diciembre de 1898, y pasar el país a manos norteamericanas, a través del Tratado de París, un 57% de la población cubana era analfabeta, y un número realmente exiguo de cubanos poseía educación superior (Report on Cuba, 1951).

Los ocupantes norteamericanos hicieron grandes esfuerzos por asimilar lingüística y culturalmente al país; sin embargo, esto no llegó a realizarse por la enérgica decisión de los cubanos de conservar el signo más visible de su identidad nacional: la lengua española.

Durante todo el período republicano los gobiernos que se sucedieron en el país, 1902-1958, ejecutaron una política antipopular que fue incapaz de superar la crisis del sistema educacional heredado de la Colonia. Fueron inútiles los esfuerzos por cambiar esta situación realizados por personalidades de la cultura cubana, como Don Fernando Ortiz quien, en 1917, presentó un Proyecto de Reforma Educacional con el ánimo de que fuera discutido en el Congreso. En el Proyecto se proponía poner la educación, especialmente la primaria, bajo control del Estado "para evitar que elementos extraños a Cuba y carencias de competencia pedagógica puedan por apatía o malicia impedir o debilitar cuando menos el desarrollo de los sentimientos patrióticos de los niños cubanos" (García Galló, 1978). Como era de esperar, los círculos reaccionarios del país arremetieron contra el Proyecto que, finalmente, no fue aprobado.

Medio siglo después de haberse creado las primeras Academias hispanoamericanas correspondientes a la española se funda, en 1926, la Academia Cubana de la Lengua. Dos figuras de gran relevancia nacional fueron elegidas para ocupar los cargos de Director y Vicedirector, respectivamente Don Enrique José Varona y Don Fernando Ortiz. Sin embargo, no fue hasta 25 años después, el 23 de agosto de 1951, que se produce su oficialización por Decreto presidencial. Durante 25 años

había funcionado gracias a la ayuda económica de los propios académicos. A pesar de que en el Decreto se reconoce que la Academia Cubana es un organismo autónomo consultivo del Estado, llamado a velar, como todos los de su clase, por "la conservación y enriquecimiento de la lengua española", se le asignó un mísero presupuesto que apenas si alcanzaba para los gastos del local que ocupaba.

Los estudios lingüísticos en Cuba permanecieron en un estadio preliminar, limitados a iniciativas y esfuerzos individuales, muy loables pero poco eficaces. A lo que se añade que muchas de las personas que se dedicaban a estos estudios, salvo contadas excepciones, carecían de una formación propiamente lingüística, por lo que muchos de sus trabajos quedaron sólo en la comprobación de los hechos. La ausencia de una base científica, no imputable a ellos, y el empirismo en las recomendaciones condujo a valoraciones subjetivas sin ningún tipo de convencimiento científico. Todos los esfuerzos que en materia lingüística se realizaron durante el período republicano están unidos, de una forma u otra, al quehacer de la Academia Cubana. Durante todo ese período en Cuba continuó prevaleciendo la orientación hacia las normas de la RAE, las que eran reconocidas como las únicas aceptables o, lo que es peor, las únicas existentes. Llegóse al extremo de negar la existencia de una palabra por el solo hecho de no estar registrada en el DRAE, aunque fuera utilizada por los hablantes cubanos, es decir, su uso estuviese generalizado.

La expresión de nacionalismo lingüístico extremista que apareció en varios países de Hispanoamérica (Argentina, Chile, México) entre algunos sectores de la intelectualidad y que proclamaba la total independencia lingüística de España no tuvo ningún tipo de manifestación en Cuba.

En cuanto a la educación, el censo de población realizado en 1953 arrojó que en el país había un 23,6% de analfabetos, de los cuales el mayor número vivía en las provincias orientales y en Pinar del Río, y que la situación se agravaba aun más en las zonas serranas rurales.

Cuando el primero de enero de 1959 triunfó la Revolución, en el país había más de un millón de analfabetos, un millón quinientos mil semianalfabetos, seiscientos mil niños sin escuelas y diez mil maestros sin trabajo. La reorganización de la educación y la democratización de todos sus eslabones comenzó con la aprobación de la Ley Fundamental de la República del 7 de febrero de 1959, la cual estableció la gratuidad

en todos los niveles de enseñanza. De forma especial en el artículo 49 se mencionaba la necesidad de erradicar y prevenir el analfabetismo.

En 1960 se organizó la Campaña Nacional de Alfabetización que a través de una movilización popular, eminentemente juvenil, logró que sólo en un año se redujera el analfabetismo al 3,9% y que Cuba se convirtiera en el primer país de América Latina libre de analfabetismo. Al concluir la Campaña se continuó superando a todos los que habían aprendido a leer y escribir y que estuviesen aptos para continuar estudios superiores. En 1981, todos los trabajadores en activo tenían un nivel mínimo de sexto grado, y en 1986, toda la clase obrera había alcanzado la educación media completa. Hoy el analfabetismo ha quedado reducido al 1,9%.

Las profundas transformaciones socioeconómicas llevadas a cabo por la Revolución produjeron el éxodo de la burguesía, de la pequeña burguesía y de un número considerable de intelectuales. Pasaron a ocupar cargos importantes en el Estado cuadros de origen obrero y campesino con bajo nivel cultural. No había tampoco el número suficiente de maestros y hubo necesidad de improvisarlos recurriendo a personas con enseñanza media terminada, en el mejor de los casos, y sin preparación pedagógica ninguna. A estos maestros, denominados "populares", sin abandonar el trabajo se les comenzó a elevar la calificación. La generalización de la educación primaria desencadenó un desarrollo impetuoso que produjo el incremento sensible en el número de graduados de todos los niveles y tipos de educación. La enseñanza universitaria se extendió a todo el país. De los tres centros universitarios que había en Cuba en 1959, en La Habana, Santa Clara y Santiago de Cuba, se ha alcanzado la cifra de cuarenta y siete, distribuidos por todo el territorio nacional, donde estudian alrededor de 200 mil estudiantes.

Se creó la especialidad de Lengua y Literatura Españolas en los centros de educación superior, lo que coadyuvó a la formación de especialistas de alto nivel y, en 1965, se fundó el Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba, donde se iniciaron los estudios científicos sistemáticos de nuestra lengua materna.

Con la democratización de la enseñanza superior surgió una nueva intelectualidad cubana compuesta, en su mayoría, por hijos de trabajadores. De 23 mil graduados universitarios que había en 1959, su número aumentó al 160 mil en 1990. Los cambios ocurridos en la ampliación de la base social de la lengua culta se produjeron no solo a través de la

enseñanza, sino que un importante papel desempeñaron también los medios de difusión: la radio, la televisión, la prensa, el cine y el surgimiento de un pujante desarrollo editorial hicieron posible que la cultura fuera realmente accesible a todos. En ese momento es cuando se produce la segunda etapa de democratización de la lengua en Cuba. La primera se había producido en la época de la "importación" de la lengua española a Cuba, cuando las innovaciones que se producían aquí eran consideradas como desviaciones dialectales que era necesario erradicar por ser rechazadas por la clase dominante. La existencia de esta segunda etapa de democratización de la lengua distingue a Cuba del resto de los países hispanohablantes. Este proceso trajo también consigo, sobre todo entre adolescentes y jóvenes, algo parecido a un tipo de "enfermedad infantil izquierdista en la lengua", consistente en el uso de palabras de la jerga delincencial y marginal, y en una provocación vulgar y chabacana que nada tienen que ver con la reafirmación de la "cubanidad". Tal "moda" no es nueva ni tampoco exclusiva de nuestro país. Las causas de su extensión en una parte de nuestra juventud pueden hallarse en una búsqueda ilusoria de "originalidad" en el habla. No obstante, el camino para la limpieza de tales "impurezas" y conductas no está en la prohibición por decreto desde arriba, sino en el enriquecimiento del habla con los verdaderos valores de la cultura cubana, hispanoamericana y universal.

Las cuestiones de corrección lingüística empezaron a llamar la atención de amplias masas de la población que habían ido levando paulatinamente su nivel cultural. En diversas publicaciones periódicas comenzaron a aparecer notas dedicadas a problemas del uso de la lengua. No obstante, las respuestas a consultas no las ofrecen especialistas, por lo que todavía predominan en ellas puntos de vista conservadores, puristas, ya superados por la ciencia del lenguaje.

En 1984, en el periódico Granma apareció una serie de entrevistas y comentarios en torno a los problemas del habla en la sociedad cubana actual. En ellas la población y especialistas de diferentes disciplinas, como pedagogos, lingüistas, psicólogos, expresaron juicios y valoraciones que corroboran la existencia de la diversidad de opiniones en torno a lo que debe ser considerado como "español correcto" (Rodríguez Calderón, 1981).

Nuestra sociedad choca continuamente con este problema que está muy vinculado con la enseñanza de la lengua. ¿Qué lengua enseñar?

En torno a esta pregunta existe diversidad de criterios. En Cuba, como en la mayoría de los países hispanohablantes, el principal esfuerzo se dirige hacia la enseñanza de la lengua prescrita en los materiales de la Academia. Como resultado, al finalizar sus estudios se dan los casos en que el ciudadano:

- a) posee dos sistemas, el del nivel de su región y el de la lengua académica, ninguno de los cuales es utilizable en el nivel culto local;
- b) sigue poseyendo sólo un sistema, el anterior a su aprendizaje, puesto que no ha logrado llevar el otro sistema al grado intuitivo.

Entre los aspectos a tomar en cuenta para la aplicación de cualquier política lingüística está el estudio de las valoraciones y actitudes que tienen los hablantes hacia su propia lengua. Es por ello que entre 1989 y 1990 nos dimos a la tarea de aplicar una encuesta en cinco de las ciudades principales del país: La Habana, Santa Clara, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba, para saber cuáles eran las actitudes y valoraciones de los hablantes cultos cubanos hacia su lengua materna.

Como el concepto de "hablante culto" es muy controvertido, pues está condicionado por especificidades nacionales que pueden variar de una sociedad a otra, es necesario precisarlo. En nuestro caso lo distinguimos por la presencia de los siguientes rasgos:

- a) es hablante nativo de la lengua española (de su variante cubana);
- b) posee educación superior concluida, en el caso de los mayores de 24 años, o es estudiante universitario para los comprendidos en el grupo de 18 a 23 años.

De los resultados de la encuesta pudimos comprobar:

1. el alto sentimiento de pertenencia a la comunidad hispanohablante por parte de los cubanos cultos;
2. que la variante castellana continúa siendo el "modelo" más prestigioso de la lengua española;



3. que ninguna de las variantes hispanoamericanas goza del alto prestigio de la castellana, "prestigio histórico";
4. que, de las variantes hispanoamericanas, las de menor prestigio son las caribeñas, (dominicana, puertorriqueña, panameña, etc.);
5. que, de las variantes hispanoamericanas; las de mayor prestigio son las de la región del Plata: la argentina y la uruguayá;
6. que las valoraciones anteriores se corresponden con las existentes en la comunidad hispanohablante;
7. que existe una valoración negativa de la variante cubana;
8. que existe el criterio de que la lengua en Cuba ha sufrido un proceso de "deterioro", que está en crisis;
9. que existe una valoración negativa del habla de la capital (excepto por parte de los habaneros), la cual se considera vulgar, chabacana, descuidada;
10. que existe una valoración negativa también del habla de las provincias orientales (Guantánamo y Santiago de Cuba) por parte de todos los hablantes cultos, incluyendo los santiagueros, que nos lleva a formular la hipótesis de que estos tienen un mayor grado de inseguridad lingüística que el resto de los cubanos;
11. que existe una valoración altamente positiva de la modalidad camagüeyana, por lo que puede considerarse como el modelo de prestigio de la variante cubana, al menos entre los hablantes cultos;
12. que son los graduados universitarios, sobre todos los egresados de las carreras de humanidades, quienes se consideran "modelos" por su forma de hablar;
13. que los maestros, locutores y animadores de radio y televisión no fueron señalados como "modelos lingüísticos", salvo muy contadas excepciones;
14. que, a pesar de que se hicieron reconocimientos explícitos de la preocupación oficial por nuestra lengua, se expresaron al mismo tiempo criterios negativos en cuanto al papel que desempeñan y el que deberían desempeñar la escuela, los maestros y, en general, la sociedad cubana;

15. que se considera que son los maestros de lengua y literatura españolas los únicos que se preocupan por el buen uso de la lengua que hagan sus alumnos, el resto no presta atención;

16. que existe preocupación y rechazo entre los jóvenes por el uso indebido de elementos "marginales", de expresiones vulgares, en el habla; y una conciencia bastante generalizada de la necesidad de erradicarlos.

17. que donde aparecen con mayor nitidez los conflictos de las actitudes, como era de esperar, es en la esfera de la pronunciación y el léxico;

18. que entre las formas más estigmatizadas del habla de los cubanos están:

-la omisión total de /s/

-el trueque de r/l y l/r

-la entonación oriental, denominada "aguajirada" (santiaguera, guantanamera)

-la vulgaridad y la chabacanería atribuida, fundamentalmente, a los habaneros y a los jóvenes en particular; y que se materializa no solo en la utilización del léxico vulgar, sino también en la entonación y en los gestos;

19. que entre las formas más prestigiosas del habla se consideran:

-la pronunciación correcta: pronunciar "todas las letras", no trocar l/r y r/l,

-tener una entonación adecuada, es decir, no aguajirada

-no utilizar léxico vulgar, ni marginal;

20. que no se observaron variables significativas entre las valoraciones y actitudes de ambos sexos;

21. que existe una falta de correspondencia entre el nivel educacional y la conciencia lingüística de muchos de los encuestados.

En el Programa del Partido Comunista de Cuba, aprobado en su III Congreso (1985), se expresa la necesidad de alcanzar una etapa superior de desarrollo de la educación y la cultura. Como uno de los aspectos fundamentales para lograr este objetivo se señala: "la enseñanza, dominio y uso de la lengua materna que constituye junto con el aprendizaje

de las lenguas extranjeras el vehículo idóneo para la más efectiva comunicación con otros pueblos, y también para la asimilación y profundización de los adelantos y exigencias de la ciencia y de la técnica".

Para alcanzar este ambicioso objetivo se hace necesario formular una política lingüística que nos permita despojarnos tanto del subjetivismo de las prohibiciones como del antinormatismo y que al mismo tiempo eleve la cultura del habla de nuestro pueblo. Ni purismo a ultranza ni independencia lingüística. Porque el beneficio que hoy disfrutamos de tener una lengua común en más de una decena de países no puede perderse. Pese a lo que pueda pensarse y decirse, en la actualidad permanece el criterio de la unidad sobre el de la desagregación, como un anticipo del cumplimiento de los ideales de integración de Nuestra América, porque "los pueblos que están unidos por el mismo pasado colonial, que viven en circunstancia similares y que se enfrentan al mismo enemigo, deben elevar al máximo la identificación de criterios y propósitos, y para ello es el idioma un puente invaluable de entendimiento y cooperación." (Marinello, 1976).

Pero esa actitud unitaria no se debe identificar con el propósito de fijar una lengua de una vez y para siempre, con el de imponer un "modelo" único, o dos, para una comunidad tan extensa como la hispanohablante. La variabilidad de una lengua no es algo tan indeseable como piensan quienes intentan implantar una sola opción; la creencia arraigada de que cuando existe más de una opción es que la otra debe ser necesariamente incorrecta, o que se trata de "agentes corrosivos" de la lengua, es totalmente errónea.

Si a una lengua como la española, con una extensión territorial y social tan amplia, se le aplica una codificación tan estrecha, la relación norma-codificación quedará rota, como sucede en la actualidad, ya que la amplia variabilidad de sus normas no se corresponde con esa estrecha comprensión.

Una lengua culta, para funcionar eficientemente debe tener cierta estabilidad, lo que se logra mediante una codificación apropiada y, al mismo tiempo, debe ser lo suficientemente flexible con su codificación como para permitir modificación de acuerdo con el cambio de la cultura.

Si las normas son más o menos estables y flexibles ofrecerán al hablante múltiples opciones; este es uno de los elementos capitales a tomar en cuenta en la definición de nuestra política lingüística.

Existe actualmente la necesidad y la posibilidad de implementar en Cuba una política lingüística que coadyuve a la codificación de la norma culta de la variante cubana de la lengua española, al mismo tiempo que se conserva la unidad de la lengua y se eleva la cultura lingüística de toda la población. Llevar a la práctica una obra de tal envergadura no es una tarea fácil. No obstante, somos del criterio de que en Cuba están creadas las condiciones, mejor que en el resto de los países hispanoamericanos, para definir una política lingüística democrática e internacionalista, porque Cuba es el único país de América Latina sin analfabetos, donde toda la población tiene acceso a la educación y a la cultura, porque existen los especialistas necesarios para llevarla a la práctica y porque elevar la cultura del habla de nuestros ciudadanos es hoy una necesidad tanto para el desarrollo individual de cada ciudadano como para el resto de la Nación.

#### ***4. Definición de una política lingüística nacional***

Tomando en cuenta todo lo antes expuesto consideramos que la política lingüística de Cuba para los próximos años deberá estar orientada a:

- legitimar la norma culta de la variante cubana en los niveles léxico, fonético y gramatical;
- mantener la unidad reconociendo al mismo tiempo la diversidad de la lengua española. Elevar la cultura y la conciencia lingüísticas de todos los ciudadanos.

Para alcanzar los objetivos propuestos se recomienda aplicar las siguientes medidas

- a. en la enseñanza,
- b. en los medios de difusión masiva,
- c. en la vida política, económica y social.

### *En la enseñanza*

Por la enorme e importante función que cumple, tanto para el desarrollo mental del individuo como para su formación integral, su especialización en cualquier campo de la ciencia o de la técnica, y para su integración social, debe brindarse una atención prioritaria a la enseñanza de la lengua materna. Esa atención prioritaria comprende que:

1. el sistema educacional ha de proponerse como fin que los alumnos al término de su ciclo educativo posean un dominio pleno de su lengua materna, lo que significa que sean capaces de utilizarla con corrección y eficacia en cualquier situación y con cualquier finalidad, tanto en su forma oral como escrita;
2. la reforma a fondo de la enseñanza de la lengua materna no puede hacerse sin la preparación adecuada del profesorado. A tales efectos la prueba diagnóstica de los profesores de lengua española que se realizó a nivel nacional por el MINED constituye un importante e imprescindible punto de partida para llevar a la práctica los objetivos que nos tracemos;
3. se debe dar una atención preferencial a los Institutos Superiores Pedagógicos, Institutos de Educadoras de Círculos Infantiles, Facultad de Licenciatura en Educación Primaria. No debe olvidarse que en estas instituciones se forman los maestros en cuyas manos estará la educación de las generaciones futuras en su nivel fundamental;
4. la selección de estudiantes para la carrera profesoral, sin excepción de especialidad, deberá hacerse tomando en cuenta el conocimiento de la lengua materna, así como el dominio de la expresión oral y escrita;
5. para el ingreso en todas las carreras de la educación superior se requerirá el examen de lengua española;
6. el profesor de lengua materna debe tener una buena preparación teórica que abarque desde las doctrinas lingüísticas hasta la estructura de la lengua, pasando por las variedades dialectales;

7. el profesor de lengua requiere de una atención especial y deben organizarse para él cursos de reciclaje a cargo de especialistas competentes;
8. debe establecerse con todo rigor el número de alumnos en las clases de lengua materna, como se ha hecho en el caso de otras asignaturas;
9. debe hacerse una revisión de las horas que se dedican a la enseñanza de la lengua materna en cada uno de los niveles de enseñanza;
10. debe estudiarse la inclusión, en las carreras universitarias que así lo requieran, de la asignatura Lengua Española durante los dos primeros años de la carrera;
11. hay que llevar a los alumnos al convencimiento de que la lengua española es un bien común que pertenece a más de 340 millones de hablantes con todas las variedades de expresión que se han ido adquiriendo a través de su milenio de existencia. En ese sentido se deberá dar la debida información sobre la variación diatópica (territorial), diastrática (social) y diafásica (estilística) de la lengua española, reflejándola en los programas escolares y libros de textos, en cada nivel de enseñanza;
12. se enseñará la norma culta o estándar, partiendo de la variante cubana de la lengua española. No se tratará de reprimir el uso de otros registros (popular, incluso vulgar), sino de hacer conocer y practicar el modelo que le corresponde a la enseñanza. A tales efectos, entendemos por norma culta de la lengua española la que se prescriba como tal por la Comisión Nacional de Política Lingüística;
13. ese nivel culto de la lengua, cuya posesión por los alumnos propugnamos, comprende los niveles lexical, fónico y gramatical. Tampoco en estos casos se han de cohibir las variedades regionales (fónicas, lexicales y gramaticales), que contribuyen a reafirmar la identidad de los hablantes, que no deben sentirse avergonzados por ello. No se trata de imponer una sola opción, sino de dejar que los hablantes puedan disponer de diferentes opciones y de que aprendan que ellas sirven a finalidades también diferentes;

14. aunque debe existir un programa oficial para todo el país, en ninguna materia se debe ser tan flexible como en esta; el maestro debe ser un conocedor tanto de las peculiaridades lingüísticas de la región donde da sus clases como de las de cada alumno en particular, a fin de adoptar en cada caso la solución más idónea;

15. encomendar a un grupo de pedagogos e investigadores la elaboración de una metodología pormenorizada de enseñanza práctica de la lengua materna. A tal fin esos profesionales reunirían las experiencias que otros países hispanohablantes (España, México, Venezuela, etc.) o no hispanohablantes (Francia, Bélgica, etc.) han alcanzado en didáctica lingüística;

16. se hace necesaria la preparación del personal para impartir fonética española en las escuelas;

17. en la aplicación de esta política deberá quedar involucrado un gran número de instituciones y organismos, así como todos los ciudadanos del país, para lo cual se hace necesaria la puesta en marcha de una Campaña Nacional en Defensa de la Lengua. La experiencia de otros países nos demuestra que la actitud que asuman los hablantes hacia el uso de la lengua materna es decisiva para el éxito. Se hace, pues, necesario:

- a. imbuir a los ciudadanos en el respeto y amor hacia su lengua materna,
- b. combatir los prejuicios que existen contra la variante cubana de la lengua española,
- c. crear una actitud de respeto hacia todas las variedades de la lengua española.

### *En los medios de difusión*

1. Elaboración de una norma radiofónica.
2. Confeccionar un diccionario de pronunciación de nombres extranjeros, así como de palabras españolas de acentuación dudosa, para los trabajadores de la radio y la televisión, con el fin de evitar incorrecciones.

3. Se recomienda la creación de cátedras de nivel universitario para la preparación de profesionales como locutores, comentaristas, presentadores, periodistas, animadores y otros.
4. Se recomienda que aquellas personas que tengan deficiencias en la pronunciación no ejerzan en profesiones como las de comentaristas, periodistas, etc. en la radio y la televisión.
5. Crear en los órganos de prensa un departamento o grupo de crítica interna, cuya función sea la elaboración de un parte diario en el que aparezcan reflejados los errores cometidos en cada número.
6. Crear un Grupo de Trabajo Lingüístico en el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), con el fin de promover y dirigir actividades de colaboración que contribuyan a elevar y preservar la calidad y la eficacia comunicativa de la labor de ese organismo.

### *En la vida política, económica y social*

1. Proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular la inclusión de un artículo en el texto de la Constitución de la República donde se haga explícito que el idioma oficial es el español. En varias constituciones iberoamericanas ya figura; en el caso de Cuba aparecía en el Proyecto de Reforma de la Ley Constitucional de 1935 y en la Constitución de 1940, no así en la de 1976.

El hecho de que en Cuba se hable un solo idioma, el español, no es motivo para no incluirlo. La oficialidad lleva aparejada una protección estatal. Y esto se hace más necesario en las circunstancias actuales con el incremento del turismo y la creación de empresas mixtas con capital extranjero no hispanohablante.

2. Crear comisiones de redacción en aquellos organismos o entidades donde se redacten leyes, decretos, ordenanzas, como en el Ministerio de Justicia, Comité Estatal del Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Comercio Interior, de Relaciones Exteriores, y otros.



3. Crear comisiones de redacción a nivel de los órganos del Poder Popular que revisen y den su aprobación a los letreros o vallas que se coloquen en la vía pública.

4. Todos los documentos de actuación oficial y todo anuncio o rótulo de empresa o actividad pública o de otra índole estarán escritos en lengua española o, en su defecto, incluirán su traducción al español.

5. Tomar en cuenta los conocimientos y la expresión oral como uno de los requisitos para el acceso a ciertos puestos de trabajo, como los de recepcionista, telefonista, carpentera de hotel, guía de turismo y de museos.

### ***5. Comisión Nacional de Política Lingüística***

Para la implementación de esta política lingüística se hace necesario la creación de una estructura que sea capaz de ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de cuantas disposiciones se dicten al efecto.

Con ese fin se propone la creación de la Comisión nacional de política lingüística, bajo la dependencia directa y jerárquica del Consejo de Ministros de la República de Cuba, que ejercerá las siguientes funciones:

1. formular propuestas genéricas o específicas sobre el establecimiento de regulaciones en materia de política lingüística;
2. formular propuestas de organización, estructura y funcionamiento de los servicios vinculados directamente con la política lingüística;
3. controlar el cumplimiento y ejecución de la política lingüística nacional;
4. promover la necesaria cooperación entre todos los poderes públicos en materia de política lingüística, con el fin de asegurar su atención coordinada;

5. proponer al Gobierno y Estado cubanos, así como a sus instituciones correspondientes, la adopción de medidas adecuadas para la mejor aplicación de las disposiciones referentes al uso de la lengua española en el ámbito nacional;

6. elevar al Gobierno las medidas relativas a la política lingüística nacional para su aprobación y su correspondiente legislación;

7. sancionar periódicamente las normas cultas o estándar de la variante cubana de la lengua española en los niveles fónico, lexical y gramatical;

8. informar con carácter prescriptivo los proyectos y anteproyectos que se dicten en relación con la norma culta o estándar de la variante cubana de español;

9. estudiar y sancionar cuantas cuestiones se refieran a la planificación lingüística en Cuba;

10. sancionar periódicamente las normas cultas de la variante cubana en los diferentes niveles de lengua;

11. enviar a la RAE, a través de la Comisión Permanente de Academias de la Lengua Española, la incorporación de nuevos vocablos, acepciones y términos científico-técnicos, y mantenerla debidamente informada sobre el proceso de estandarización de la variante cubana;

12. propiciar y proponer al Gobierno cubano el establecimiento de vínculos en el ámbito de su competencia con instituciones de la comunidad hispanohablante y de otras comunidades lingüísticas;

13. en materia de enseñanza e investigación lingüística, colaborar con el Ministerio de Educación (Mined) y de Educación Superior (MES) y la Academia de Ciencias de Cuba en la planificación de la enseñanza e investigación, garantizando su coordinación;

14. revisar y aprobar los libros de texto para la enseñanza del español;

15. definir criterios para determinar los puestos de trabajo para los cuales sea preceptivo el dominio adecuado de la lengua materna;

16. promover campañas de sensibilización en defensa de la lengua materna;
17. contribuir a la realización de certámenes, concursos, etc., sobre la lengua materna;
18. realizar la planificación de la enseñanza de las lenguas extranjeras que el Estado cubano tenga interés en promover por razones de índole científica, técnica, cultural, económica o política;
19. crear las subcomisiones permanentes o temporarias que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento de su funciones;

La Comisión Nacional de Política Lingüística (CNPL) es un organismo de encuentro de diferentes instituciones y personas implicadas en las tareas de codificación de la variante cubana, el mantenimiento de la unidad hispanohablante y la elevación de la cultura y la conciencia lingüísticas de los ciudadanos cubanos.

La CNPL se configura como órgano de diálogo. De ahí que su composición, que cuenta con representantes de todo el territorio nacional y con organismos y personalidades de reconocido prestigio, refleje ese carácter y sienta así las bases para contribuir al perfeccionamiento y desarrollo de nuestra lengua materna.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la CNPL contará con las siguientes subcomisiones especializadas permanentes:

Subcomisión de Ortoepía, de Lexicografía y Terminología Científico-técnica, de Gramática,

Serán funciones generales de estas subcomisiones:

1. auxiliar a la CNPL en el cumplimiento de sus funciones;
2. realizar cuantos estudios de base sean precisos;
3. coordinar los esfuerzos y actividades de las diversas instituciones en lo referente a la aplicación y desarrollo de la política lingüística;
4. proponer a la CNPL la realización de investigaciones o estudios referentes a su especialidad;
5. proponer a la CNPL la inclusión de especialistas en la materia objeto de estudio de la Subcomisión;

6. proponer a la CNPL las normas cultas de la variante cubana en los niveles fónico, lexical y gramatical;
7. proponer a la CNPL los nuevos términos científico-técnicos;

Los miembros de estas subcomisiones podrán ser:

- representantes de diversas instituciones con competencia en el desarrollo y ejecución de los cometidos establecidos;
- personas de reconocido prestigio nacional en la materia objeto de estudio de la subcomisión.

Los órganos de funcionamiento de la CNPL serán:

- un presidente;
- un secretario, que podrá sustituir al presidente en su ausencia;
- tres coordinadores, uno para cada subcomisión especializada. (Este número puede variar con el incremento de las subcomisiones que sea necesario crear);
- treinta y siete miembros nombrados. Trece propuestos por los siguientes organismos: Mined, MES, ACC, Academia Cubana de la Lengua, Ministerio de Cultura, Unión de periodistas de Cuba, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano del Turismo, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, Comité Estatal de Normalización, Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia. Catorce propuestos por la Asociación de Lingüistas de Cuba (uno por cada provincia). Diez escogidos entre personalidades de reconocido prestigio nacional.

El secretario de actas del Pleno será elegido entre los miembros del mismo. Los miembros de la CNPL serán nombrados oficialmente por decreto. La duración del cargo de todos los miembros será de 5 años.

Los miembros que cesen en sus cargos como consecuencia del transcurso del lapso que se refiere en el punto anterior podrán ser propuestos para nuevos períodos. Las vacantes que se produzcan entre los miembros por causa de muerte, incapacidad, renuncia o similar, serán

puestas en conocimiento de la institución proponente para que proceda a designar sustituto por el tiempo que reste del mandato del miembro sustituido.

El Pleno podrá, a su vez, requerir la participación en sus sesiones de personas expertas, con voz pero sin voto, en los temas que fueren objeto de tratamiento en las mismas.

El Pleno podrá ser convocado con carácter ordinario o extraordinario por el presidente de la CNPL o por su secretario en ausencia de aquel.

El Pleno tendrá la periodicidad mínima que se establezca en el acuerdo de su creación.

Las subcomisiones especializadas podrán ser convocadas con carácter ordinario o extraordinario para cada uno de los coordinadores de las mismas, por el secretario o por el presidente de la CNPL. Las subcomisiones tendrán la periodicidad mínima que se establezca en el acuerdo de su creación. El número de miembros de las subcomisiones oscilará entre 5 y 10. Los coordinadores de cada una de las subcomisiones podrán requerir la participación en sus sesiones de expertos, con voz pero sin voto, en los temas que fueren objeto de tratamiento.

Se considera imprescindible la potenciación de los recursos humanos y materiales existentes actualmente en el país de manera que, aprovechando los mismos y coordinando las actividades, se puedan realizar todas las tareas que la situación actual y ulterior requieran, sin necesidad de hacer inversiones que impliquen gastos adicionales que el país no está en condiciones de asumir.

## ***6. Etapas de aplicación de una política lingüística***

La complejidad en la aplicación de una política lingüística requiere que se realice por etapas, de ahí que proponamos tentativamente las siguientes.

Primera etapa (1993-1996). Creación de la Comisión Nacional de Política Lingüística y de las subcomisiones especializadas correspondientes, con la participación de todas las instituciones implicadas, y la definición del marco organizativo y jurídico.

Inicio del proceso de estandarización de la variante cubana en los

niveles lexical, fónico y gramatical.

Destinar esfuerzos prioritarios para el mejoramiento de la enseñanza de la lengua materna, poniendo en práctica las medidas necesarias al efecto.

Creación del Grupo de Trabajo Lingüístico en el ICRT.

Inicio de la definición de las normas para la radiodifusión.

Creación del Grupo de Crítica Interna en el periódico GRANMA.

Segunda Etapa (1996-2000). Culminación del proceso de estandarización de la variante cubana de español. Se debe tener en cuenta que esta es una tarea de carácter permanente, ya que las normas que se establezcan deben ser revisadas cada 20 años para actualizar su vigencia.

***Bibliografía***

- Academia Mexicana de la Lengua, *Anuario*, México DF, 1954.
- Brice Heath, S., *La política del lenguaje en México*, México DF, 1972.
- E.U.A. War Department, *Report on Cuba*, Washington DC, 1951.
- García Galló, G.J., *Historia de la educación en Cuba*, La Habana, 1978.
- Lapesa, R., "La Real Academia Española: pasado, realidad, presente y futuro", *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo LXVII, Cuaderno CCXLII, 1987, pp. 327-346.
- Marinello, J., "La palabra: comunicación y creación", *Anuario L/L*, 6, 1976, pp. 228-232.
- Rodríguez Calderón, M., *Hablar sobre el hablar*, Habana, Ciencias Sociales, 1981.